

Circular
UNA-VD-DISC-017-2020



FECHA: 20 de julio de 2020

DE: Vicerrectoría de Docencia

PARA: Autoridades de Facultades, Centros, Sedes, Unidades Académicas y Sección Regional y personal docente.

ASUNTO: Consideraciones para el inicio de II Ciclo 2020 en modalidad de presencia remota.

PRIMERO: MARCO JURÍDICO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Académico de la UNA el pasado 5 de junio de 2020, comunicado mediante UNA-CONSACA-ACUE-114-2020 el 6 de junio de 2020.
2. La resolución emitida por la Rectoría Adjunta, comunicada mediante UNA-RA-RESO-074-2020 y publicada el 3 de julio en UNA-GACETA 10-2020 Alcance 2 al 02 de julio de 2020.
3. El artículo 14 del Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional.

SEGUNDO: ALCANCE:

La siguiente instrucción es de carácter temporal, para atender la situación excepcional generada por la pandemia por COVID-19, tiene aplicación y es vinculante para todas las Sedes y Sección Regional, Centro de Estudios Generales, Unidades Académicas, posgrados, en cursos de planes de estudio de pregrado, grado y posgrado, del II ciclo de 2020.

TERCERO: INSTRUCCIONES:

El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-114-2020, del 5 de junio de 2020 indica, en el punto a, que las actividades docentes del II CICLO, III TRIMESTRE Y III CUATRIMESTRE DEL 2020 se desarrollarán en la modalidad de presencia remota. Además, que según lo indicado en UNA-RA-RESO-074-2020, el II Ciclo da inicio el día 27 de julio del 2020.

Este segundo ciclo, a diferencia del primero, inicia con la modalidad de presencia remota, y con el propósito de que se cumpla lo indicado en el Artículo 14 del Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, en donde se indica que las personas docentes *deberán entregar a cada estudiante el programa del curso, en la primera semana de cada período lectivo, para su análisis e incorporación de las observaciones pertinentes*, es que

UNA-VD-DISC-017-2020

2



esta Vicerrectoría solicita a las autoridades correspondientes instruir a los académicos sobre la necesidad de que previo al 27 de julio del 2020, indiquen a la persona Directora de Unidad Académica y Sección Regional, a la persona Directora Académica de Sede Regional, a la persona Coordinadora de Posgrados y a la persona superior jerárquica del Centro de Estudios Generales y Sede Interuniversitaria Alajuela, según corresponda, lo siguiente:

- El entorno tecnológico en donde se cumplirá con lo establecido en el artículo anterior.
- Las formas en las que la persona docente comunicará a sus estudiantes cómo acceder al programa de curso y a los entornos tecnológicos que utilizará para su análisis e incorporación de observaciones.

Para el cumplimiento de dichas instrucciones las personas docentes dispondrán de las plataformas tecnológicas que la Universidad Nacional dispuso durante el primer ciclo en modalidad de presencia remota:

Aula Virtual Institucional (AVI). El AVI es el sistema institucional base para la mediación pedagógica con tecnologías. Toda persona docente con carga asignada para el ciclo podrá abrir su curso en Aula Virtual. Para acceder al aula virtual debe ingresar al enlace <https://www.aulavirtual.una.ac.cr/> y acceder con sus datos de usuario y clave unificada. Para activar su curso en el Aula Virtual siga las instrucciones que encontrará en el siguiente video https://www.youtube.com/watch?v=bZDFE_HclQI

Microsoft TEAMS. Cada persona docente que cuente con credenciales de acceso al ecosistema de aplicaciones de Office365 de la UNA tiene acceso a la plataforma Microsoft TEAMS. A partir del 20 de julio cada curso estará vinculado con la aplicación TEAMS para apoyar el proceso docente. Para hacer uso de esta facilidad debe ingresar al sitio web www.office.com. El usuario será la dirección de correo electrónico de la persona usuaria con el siguiente formato: nombre.apellido1.apellido2@una.ac.cr. Para cambiar su contraseña se sugiere utilizar el sitio <https://passwordreset.microsoftonline.com>.

ZOOM. Cada Unidad Académica, Sede y Sección Regional de la UNA cuenta, al menos, con una licencia de la plataforma ZOOM para videoconferencias. Para este ciclo se está haciendo entrega de una licencia más por cada instancia mencionada y posgrados. Para hacer uso de estas licencias debe coordinar con la autoridad correspondiente.

Aplicaciones de Google. Cada persona docente y estudiante de la UNA tiene acceso a las distintas aplicaciones educativas de Google mediante el uso de la cuenta de correo electrónico institucional. Entre las aplicaciones tiene a disposición Google Classroom, Google Meet y Google Drive. Recordamos además que:

UNA-VD-DISC-017-2020

3



- Cada persona académica tiene acceso, desde el Sistema de Ingreso de Notas (<https://gradeentry.una.ac.cr/StudentFacultyGradeEntry>), **a las cuentas de correo electrónico de las personas estudiantes matriculadas en los correspondientes cursos.** Estas direcciones podrán ser usadas como el primer medio de comunicación entre la persona docente y estudiantes y a partir de ahí ofrecer las instrucciones para ingresar a la plataforma que se utilizará para el análisis del programa de curso. El personal académico debe instar al estudiantado a actualizar su dirección de correo electrónico para que sea utilizada la cuenta institucional tipo @est.una.ac.cr mediante el enlace <http://www.actualizarcontactos.una.ac.cr/WebAppCONTACTOS/>
- La Vicerrectoría de Docencia pone a disposición de la Comunidad Universitaria el espacio de aprendizaje para el uso de TIC en la docencia, con videos y tutoriales de apoyo, en la dirección electrónica <https://sites.google.com/una.cr/autoaprendizajetic>
- Para consultas específicas sobre TIC ponemos a disposición la dirección electrónica ticrodocencia@una.cr, y para acompañamiento en el diseño de actividades de aprendizaje y evaluativas la dirección apoyopedagogico@una.cr
- Las Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional cuentan con comisiones interdisciplinarias conformadas para acompañar al profesorado y al estudiantado en el proceso de docencia en modalidad de presencia remota, según acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-045-2020.

Cordialmente,

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia
Universidad Nacional

/XPC

Conservada en: AGDe (Expediente de Instrucciones)
Publicada en: Correo electrónico institucional.
Entra en vigencia: 20 de julio de 2020.